

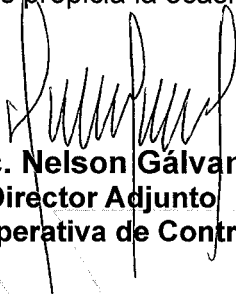
JUSTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO FINANCIERO

Para esta contratación por el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 79/25 de "**Adquisición, Instalación y Puesta en marcha de Skid con máquina combinada para Expendio de G.L.P. con Tanque Vertical de 7 m3 (metros cúbicos).**" se prevé el pago de un anticipo del 20% del monto total del llamado a efectos de que el proveedor pueda solventar los costos que demanda la adquisición de los bienes solicitados por la Convocante, así como la adquisición de los materiales a ser utilizados y otros gastos inherentes al inicio de los trabajos. Teniendo en cuenta que el otorgamiento del anticipo facilita al proveedor realizar la compra de los materiales para el inicio de la ejecución contractual y beneficia al cumplimiento del plazo de la realización de los servicios.

En Síntesis, esté anticipo financiero sirve para Dar la posibilidad de otorgar mencionado anticipo para la empresa adjudicada garantiza el fiel cumplimiento de los plazos de entrega en tiempo y forma teniendo en cuenta la magnitud del llamado licitatorio.

Será otorgado de necesitarlo solo si el solicitante cumple con todas las documentaciones conforme a los requisitos para tal efecto.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Lic. Nelson Gálvan
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones